

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

22237 RESOLUCION 160/39214/1992, de 28 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto la baja de un Guardia alumno.

Por haberlo dispuesto el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, queda sin efecto la baja del Guardia Alumno José Joaquín Payá Salvador (85.084.983), publicada por Resolución 160/39563/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 296) de esta Secretaría de Estado.

Este Guardia Alumno se reincorporará a la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Ubeda-Baeza (Jaén), junto con los componentes de la actual 98 Promoción.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22238 ORDEN de 21 de septiembre de 1992 por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre por la que se convocó concurso para proveer puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 21 de septiembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre de 1992, se convocó concurso para proveer puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 31394, número de orden 17, columna C. Especifico anual, donde dice: «501.744», debe decir: «455.820».

En la página 31401, llamada (33), debe decir: «Experiencia en puesto de trabajo de naturaleza similar por su nivel o contenido».

En la página 31398, número de orden 115: Suprimir.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

22239 ORDEN de 22 de septiembre de 1992 de corrección de errores de la Orden de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Comprobados errores materiales aparecidos en la Orden de 7 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), procede la subsanación de dichos errores.

Página 31878, base sexta, línea 6.ª donde dice: «Avenida de la Ilustración, si número», debe decir: «Avenida de la Ilustración, sin número».

Página 31878, base octava, línea 13.ª donde dice: «grado perdonal», debe decir: «grado personal».

Página 31878, base décima, apartado 4º, línea 2.ª donde dice: «diferir el cese por necesidades del», debe decir: «diferir el cese por necesidades del».

Página 31879, anexo I, en el puesto número de Orden 2, en el complemento específico donde dice: «841.728», debe decir: «1.313.304».

Página 31884, anexo IV, certificado de méritos. El anexo I de la presente Orden de corrección de errores, corresponde al dorso del anexo IV (certificado de méritos) de la Orden de 7 de septiembre.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO I

Observaciones: (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C: Administración del Estado.
A: Autonómica.
L: Local.
S: Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiere transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3, a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).

(6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3, 1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

UNIVERSIDADES

22240 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos de méritos, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución Rectoral de 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos, una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria

en el área de «Psicología Evolutiva y de la Educación» plaza número 386.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia integrado por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Catedráticos de Escuelas Universitarias

«PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Plaza número 386

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Dosil Naceira, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Francisco González Calleja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alfredo Gómez Barnusell, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Guillermo Quintana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; y don Juan Antonio Moreno Abelló, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Genovard Roselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco J. I. Navarro Gusman, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Estanislao Pastor Mallol, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Francisco Martín de Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; y don Julio A. González García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Santander, 16 de septiembre de 1992.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.